

Secret.^a del Gobierno político N^o 95=11^o 23

CLASIFICADO N^o 20,407 Dte. de 1827.

El Expediente en que el Excmo.
Ayuntamiento de ^{San} Pedro que se reco-
ja la obra del Barón de
Humboldt titulada ensayo poli-
tico de la Isla de Cuba. y
q. se siguen las licencias a la
gente de color para vender.

207

REPUBLICA DE CUBA
ARCHIVO NACIONAL
LEGAJO 652
NÚMERO 20407
GOBIERNO SUPERIOR CIVIL

1721

Handwritten text, possibly a date or reference number.

Handwritten text, possibly a name or title.

Main body of handwritten text, likely a letter or document content.

Red ink stamp or signature, possibly a date or name.

Faint text or stamp at the bottom of the page.

mas conforme. Havana, 2 de O
tubre de 1828.

Exmo. Sr.

Jos. Srta. Verdagué

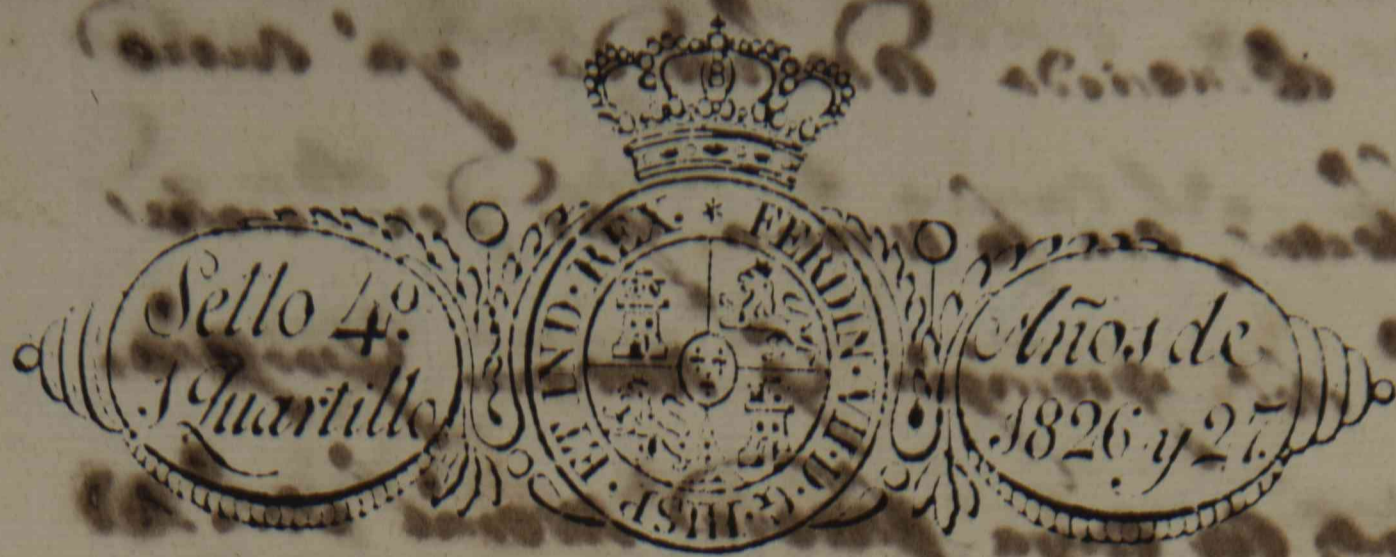
Havana 4 de Enero de 1829.

Me conformo con el dictamen que
ante mí se ha pasado como me se expresa.

170

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a list or account.]

[Faint handwritten text on the right-hand page, partially visible.]



Para solo negocios de oficina

Como mejor puedo y debo Certifico: que en el Cabildo ordinario celebrado ante mí en veintiseis y nueve de este mes último, en esta ciudad de Caceres se halló lo siguiente

Se dio cuenta para la toma de razón de una licencia concedida por el Excmo. Sr. Presidente a la morena libre Ana del Toro para establecer una escuela de primeras letras de niñas de su color; y en consecuencia el Sr. D. Mariano Ferrillo de Arango disp. que aun que parecía que la razón y la humanidad de las leyes exigían que no se privase a esta clase de las ventajas de la educación primaria, el Sr. Excmo. Sr. D. Mariano Ferrillo de Arango, por el motivo de la conservación de nuestra seguridad y conservación, oponian una Residencia triste, pero poderosa a seguir los principios de la justicia universal, y de lo que la ingenua levedad de nuestro carácter nos ha sugerido siempre en favor de las gentes de color, que abando las pueras de la civilización por des

gracia de merced adelantada ya en
lo liberos, era la misma que desconocía
el uso del privilegio q. meca y propia
manos, en cuya fuerza moral solo se
pudo nueva superioridad descubriendo
en la fuerza natural de la sup. ha
to parece para que se conceda por
mucho tiempo oculto que por todas
estas razones, y otras muchas que
eran desconocidas a este Excmo. Ayunta
miento, proponia se detubien la ta
ma de raron de la licencia que se pre
sentaba representandose al Excmo. Sr.
Presidente con objeto de que proce
rar no conceder semejantes permu
so, adoptandri al efecto los medios
que la prudencia indicara ser mas
convenientes. = Con este motivo el
Sr. D. Juan de la Cruz espuso q.
en las librerias de esta Ciudad se en
ta vendiendo en Castellano el libro
politico Sobre la Isla de Cuba escrito
por el Marqués de Humboldt; que era
obra baxo muchos aspectos apreciabi
lísima, era sin embargo sobre manera
peligrosa entre nosotros por las opiniones



Para solo negocios de oficio.
a la Autor a cerca de la esclavitud, y más
que todo, q el cuadro tan más terrible,
cuanto es más cierto, que presenta a las
gentes de color de su inmensa fuerza
en esta Isla y su preponderancia denota
en todas las Américas y las costas del
continente que no cerca; que en consecuencia
de la moción del Sr. Carrillo que desde
luego apoyaba, pedía también que se
tratare de evitar por todos los medios
posibles la circulación de ese libro, nom-
brandon una comisión, que acordase
con el Excmo Sr. Presidente, el orden
más oportuno de recogerlo = El Excmo
Elycuran lo aprobó con el mayor calor
una y otra moción, y acordó en cuanto
a la primera que el mismo Sr. Ca-
rillo se encargue de hacer la copia;
y sobre la segunda que el Caballero
Indice se encargue a los Excmos los
Sres. Presidentes y Intend. para q.
se tomen las convenientes medidas

a efectos de precaver la mejor intro-
duccion del wayo politico y demas
obras que en el mismo caso, co-
municandose este acuerdo al referido

Don Sr. Presd. Fr. Jo. de la Cruz

Reconferme a su original a que me remiso. W.
vana tres de Diciembre de mil ochocientos veinty
y siete años

Don Sr. Presd. Fr. Jo. de la Cruz

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

7. de Enero del 1820

Al Ayuntamiento

Excmo Sr = El Sr. Arce con gral
Sey. de use Gob. me ha consultado
de con fta 2. del actual lo sig.

Excmo Sr = El testim. adjunto
de la acta conforme

Y estando yo con esse dictamen,
lo transcribo a V. E. a fin de que
siva nombrado un Caballero Reg.
de fofme una lista de los
los exemplares de halla de
bra en las librerias para en
su vista determinar lo de conser-
vanda, y a conseq. del Sr. de Jaca
ca del particular me pararon
en el Reg. Com. N. E. en 13. de
Dic. 1820

... en virtud de lo que se ha acordado en el Ayuntamiento de esta Ciudad de ...
... el día de ayer p.ª para la lista de los ejemplares de la obra del Doctor de Humboldt titulada "Ensayo político sobre la Isla de Cuba", existente en las librerías, he procedido a examinala en esta mañana, rogando aquellos a qualquiera conforme inspiraba la letra y espíritu del oficio de V. C. se sirva dirigirla a aquella C.ª. corporación con fecha 7 del corriente.

Exmo. Señor

Comisionado p.ª el Exmo. Ayuntamiento en acuerdo ordinario del día de ayer p.ª para la lista de los ejemplares de la obra del Doctor de Humboldt titulada "Ensayo político sobre la Isla de Cuba", existente en las librerías, he procedido a examinala en esta mañana, rogando aquellos a qualquiera conforme inspiraba la letra y espíritu del oficio de V. C. se sirva dirigirla a aquella C.ª. corporación con fecha 7 del corriente.

Por la lista que acompaño se instaniza V. C. de que en la de D. José de la Cova tan solo existía uno: sin embargo en la de D. Valentin Cabmenares; y uno en la de D. Nicolás Acuña, cuyo número de siete volúmenes quedan en mi poder a la disposición de V. C.

En ninguna otra librería se encuentra al presente la precitada obra; mas es posible que presentarse en virtud de abundancia, pues se ha dilig. privadas que he practicado he comprendido que en los almanacs de la R. Audiencia hayen cajones de libros consignados a diversos comerciantes de esta Ciudad, y cuyas facturas pueden registrarse muy cerca de diversos ejemplares, estando ya (según me han indicado) suelta y suelta de ellos en la casa de comercio del Sr. D. Caspuro Amador Garcia; y tal vez

varan otros en distintos almacenes, si a of. byrasen los co-
signatarios en despacho en aquella oficina; mas no siendo
licito practicar dilig. extranea de libreria publica me he ab-
suelto de avanzar con pases of. V. G. por la marina con un
brado aucto.

Dios que. a V. G. m. a. Habana 10 de mayo de

1828.

Exmo. Señor

Don Ramon



Exmo. Señor Pres. de Gob. y Cap. General.



Emo. Sor.

El adjunto testimonio instaura
a V. S. de lo acordado p.º el Exmo
Ayuntamiento en el cabildo de
11 de Enero ultimo con vista del
oficio de V. S. de 7 del mismo
en orden a la licencia concedida
a la morena Ana del Sono p.º
establecer una escuela de prime-
ras letras, y esperamos que to-
mando V. S. en consideracion lo
expuesto, se servirá acceder a lo
que se solicita.

[Signature]

que a V.E. en N. Habana
y febrero 4 de 1828 -
Exmo Sr.

Exmo Sr. D. Juan Manuel de Caceres

Exmo Sr. D. Juan Manuel de Caceres

Exmo. Sr. Presid. de Gob. }
Cap. Gen. }
D. Juan Manuel de Caceres

Exmo. Sr. Pres. de Gob. y Cap. Gen. }
D. Juan Manuel de Caceres

[Faint handwritten text, possibly a signature or date]

[Faint handwritten text, possibly a list or account]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

[Faint handwritten text]

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or introductory text.

Handwritten text in the middle section, appearing as several lines of cursive script.

Handwritten text in the lower middle section, including a line that appears to be a signature or a specific heading.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly concluding remarks or a signature.

Handwritten notes or marginalia on the right edge of the page.

Small handwritten mark or characters on the right edge.

Small handwritten mark or characters on the right edge.

Fragment of text from the adjacent page on the left, partially visible.

2

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, possibly a letter or document.]

Exma.
Cap. Sr.
...

11

En la libreria de D. José de la Cueva
un Exemplar del Donde de
Volta. Ensayo político de la Isla de Cuba
lo Entregué. Valen. 1828

De la

En la libreria de D. Salentim de Colmenares cinco ejem-
plares de la misma obra, los cuales he entregado

Colmenares

En la de D. Nicolás Ramos un ejemplar de la predicha
obra. el q. he entregado

Nicolás Ramos

[Faint, mostly illegible handwriting at the top of the page]

[Faint handwriting line]

[Decorative flourish]
[Faint handwriting]

[Faint handwriting line]

[Decorative flourish]
[Faint handwriting]

Exp.
Cap.

[Faint handwriting on the right page, including the number 100]

P. de la Cour de 1771

Cher Monsieur

Je vous envoie ci-joint

quelques papiers qui vous ont été remis par le sieur de la Cour de 1771. Je vous prie de les examiner et de m'en faire part. Je suis, Monsieur, votre très humble serviteur.

15. de Enero de 1828.

~~Al Director de la Sociedad~~

Al Director de la Sociedad Patriótica

Con fecha de 2. del actual me ha concurrido
de Sr. Segundo Arceon que el libro de la figura.

Como son = El testimonio adhuso de la casa de
"Como Ayuntamiento, competente - - - - - conpue"

Y cuando yo con este dictamen, lo traslado
al Sr. S. indugentele copia del oficio y testimonio
de la casa, e igualmente el expediente formado por la
Reunion de Comisionados p. conceder licencia a la moza
ingeniera Ana del Toro con el ^{Alto} p. de encarga a la
dijera con respo, data y color; con de fin de que
pueda V. manifestarme lo de este oficio de
desvolven el referido expediente

Handwritten title at the top of the page, possibly a name or a reference number.

Handwritten text, possibly a name or a title, written in a cursive script.

Handwritten text, possibly a name or a title, written in a cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is somewhat faded and difficult to decipher.

Ex. Cap.



Como mejor puedo y debo certifico: que en el Cabildo ordinario celebrado en once de Enero ultimo a 9. concuando la justicia y regimiento J. del parecerá entre otras cosas se trató y acordó lo siguiente

Igualmente se leyó otro oficio de S. E. de siete del actual en que asimismo transcribe la consulta del S.º acañon general segundo con que está conforme, respectiva al acuerdo de esta Corporacion sobre la licencia concedida por S. E. a la morena libre Ana del Toro para establecien una escuela de primeras letras de niñas de su color, el cual calificó este cuerpo de bueno, y acerca de la venta de la obra del Baron de Humboldt intitulada "ensayo politico de la Ysla de Cuba" que igualmente quedó de peligrosa por las opiniones y principios de su autor sobre la esclavitud; que por lo que respecta a lo primero, se diga a la sociedad patriótica para que informe lo que tenga por conveniente, y en quanto a lo segundo se dé comision a uno de los Sres. Regidores u otra persona para que

recoja dicha obra y la deposite hasta que
con mas conocimiento de causa pueda
providenciar lo que correspondiera sobre su
circulacion; y lo tratado S. E. a fin de q.
este Ayuntamiento nombre un caballero Re-
gido que forme una lista de todos los ejem-
plares que haya de dicha obra en las librerias
para en su vista determinar. Se acordó que
dai enterado el Ayuntamiento: que por los
Sres. Comisarios se suplique a S. E. se sirva co-
municarle el informe que diere la sociedad
en el asunto de la escuela de Ana del Foro
antes de determinar para acordar lo que
le convenga, pues tiene tambien que infor-
mar en un asunto que le corresponde pri-
vativamente por las leyes no pudiendo des-
tenderse de hacerlo asi por que seria abando-
nar con responsabilidad uno de sus princi-
pales deberes, y que desde luego se nombraba
al Sr. D. Manuel Ramirez para la co-
mision que usara S. E.; pero el Sr. D. An-
ton de Zayas dijo: que se suplique a S. E.





que en el imperado caso, de que la sociedad
sea de distinto modo de pensar al Ayunta
miento en el punto de la escuela, se iba co-
municarle lo que informe antes de determi-
nar; de cuya opinion fué tambien el Sr. D.
Carlos Pedros

Es conforme a su original a S. me remito. Habana
y febrero cuatro de mil ochocientos veinte y ocho años.

Sant. Pae de Habana



que en el presente caso, se declararon
de la misma naturaleza de los
demás que se declararon en el
presente caso, y se declararon
que se declara por tanto el
caso de

El presente es de naturaleza de los
demás que se declararon en el
presente caso, y se declararon
que se declara por tanto el
caso de

El presente es de naturaleza de los
demás que se declararon en el
presente caso, y se declararon
que se declara por tanto el
caso de

Handwritten text on a small slip of paper attached to the left edge of the document.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA



berlin-brandenburgische
AKADEMIE DER WISSENSCHAFTEN

Esta versión digital ha sido realizada por la **Dirección de Patrimonio Documental** de la **Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana** con fines de investigación no comerciales, como parte del proyecto de colaboración internacional con la **Berlin-Brandenburgische Akademie der Wissenschaften**.

Proyecto Humboldt Digital

Iniciativa de capacitación en Humanidades Digitales (La Habana – Berlín).

En este proyecto participan además las siguientes instituciones cubanas:

- Archivo Nacional de la República de Cuba (ARNAC),
- Biblioteca Nacional de Cuba “José Martí” (BNCJM),
- Universidad de La Habana (UH) e
- Instituto de Literatura y Lingüística “José Antonio Portuondo Valdor” (ILL).

El Proyecto Humboldt Digital se fundó en 2019 y está financiado por el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores de la República Federal de Alemania, la Fundación Fritz Thyssen y la Fundación Gerda Henkel.



Perfil institucional en Facebook

Patrimonio Documental
Oficina del Historiador

nota legal